



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Solicitud:** UT/SUT/063/2018

**Folio:** 00261718

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 08 de mayo de 2018

### C. PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 25 de abril del presente año, realizado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio 00261718 por la cual solicita:

***“Solicitud:***

- 1. Indicar si cuenta con una solución tecnológica de emisión de certificados digitales, o autoridad certificadora, que puedan ser utilizados en procesos de firmado electrónico de documentos o procesos.***
- 2. Indicar si cuenta con sistemas, aplicaciones o soluciones informáticas que integren el firmado electrónico de documentos, mensajes, o datos y cuáles son estos sistemas.***
- 3. En caso de que no cuente con una solución tecnológica para este propósito y tiene conocimiento de alguno en su entidad, favor de indicar el sujeto obligado que pudiera contener dicha información”.***

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/204/2018, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud al Titular de la Unidad Técnica de Sistema de este Instituto, con la finalidad de que proporcione la información requerida.

Mediante oficio UTS/SIP-005/2018, el Titular remitió su respuesta en los siguientes términos:

*“Enlisto los datos con los que cuenta esta Unidad de acuerdo a los puntos numerados en la solicitud presentada:*

- 1. Indicar si cuenta con una solución tecnológica de emisión de certificados digitales, o autoridad certificadora, que puedan ser utilizados en procesos de firmado electrónico de documentos o procesos.***

*Se cuenta con la solución tecnológica “Digital Invoice Nómina” para la generación de certificados digitales de recibos de nómina (CFDI – Certificado Fiscal Digital, medio único por el cual este instituto obtiene la emisión de certificados digitales).*

- 2. Indicar si cuenta con sistemas, aplicaciones o soluciones informáticas que integren el firmado electrónico de documentos, mensajes, o datos y cuáles son estos sistemas.***

*El único sistema que incorpora la firma electrónica proporcionada por el SAT es el “Digital Invoice Nómina” para la emisión de la nómina.*



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**3. En caso de que no cuente con una solución tecnológica para este propósito y tiene conocimiento de alguno en su entidad, favor de indicar el sujeto obligado que pudiera contener dicha información.**

*Si se cuenta con una solución tecnológica y no se tienen datos de las soluciones tecnológicas que usen otros sujetos obligados”.*

Analizada la respuesta y, determinando que de la información proporcionada por el Titular de la Unidad, brinda satisfactoriamente la información requerida y encontrándose apegada a derecho, se remiten el presente acuerdo al solicitante con sus anexos respectivos.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Lic. Nancy Moya de la Rosa**  
**Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM**

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E.-**

En respuesta a su oficio UT/0204/2018, mediante el cual solicita a esta Unidad se remita la información que obre en nuestros archivos, por medio de los cuales se pueda dar respuesta a la solicitud de información que refiere el oficio antes mencionado. Enlisto los datos con los que cuenta esta Unidad de acuerdo a los puntos numerados en la solicitud presentada:

- 1. Indicar si cuenta con una solución tecnológica de emisión de certificados digitales, o autoridad certificadora, que puedan ser utilizados en procesos de firmado electrónico de documentos o procesos.**

Se cuenta con la solución tecnológica "Digital Invoice Nómina" para la generación de certificados digitales de recibos de nómina (CFDI – Certificado Fiscal Digital, medio único por el cual este instituto obtiene la emisión de certificados digitales).

- 2. Indicar si cuenta con sistemas, aplicaciones o soluciones informáticas que integren el firmado electrónico de documentos, mensajes, o datos y cuáles son estos sistemas.**

El único sistema que incorpora la firma electrónica proporcionada por el SAT es el "Digital Invoice Nómina" para la emisión de la nómina.

- 3. En caso de que no cuente con una solución tecnológica para este propósito y tiene conocimiento de alguno en su entidad, favor de indicar el sujeto obligado que pudiera contener dicha información.**

Si se cuenta con una solución tecnológica y no se tienen datos de las soluciones tecnológicas que usen otros sujetos obligados.

Cualquier duda o aclaración quedo a sus órdenes, saludos cordiales.

**ATENTAMENTE**  
"En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia"





## UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio No. UT/204/2018  
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de Abril de 2018

**LIC. JOSÉ DE LOS SANTOS GONZÁLEZ PICAZO**  
**UNIDAD TÉCNICA DE SISTEMAS**  
**PRESENTE**

Por medio del presente, le envié solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

N°	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	25-04-2018	UT/SUT/063/2018	00261718

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos, en un término de 5 días, de donde se pueda obtener la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información** o su **inexistencia**, deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones. (Art. 19 LTyAIPET)

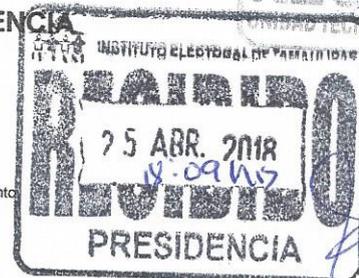
Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia y, en caso de poder determinar quién es el sujeto obligado competente, hacerlo del conocimiento. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que de la información que me proporcione sea en formato electrónico al correo de [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx), así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
  
**IETAM**  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA**  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p. MTR. MIGUEL ÁNGEL CHAVÉZ GARCÍA. CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM. Para su conocimiento.  
C.c.p. MTR. JOSE FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA. SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM. Para su conocimiento.  
C.c.p. ARCHIVO.